

Guía para el Niño, la Niña y Adolescente en situación de detención policial.

Conocer nuestros Derechos, organizarnos y defenderlos.

Desde septiembre de 2026 se encuentra vigente en todo el territorio nacional, la nueva **Ley 27.801** de Régimen Penal Juvenil, que baja la edad de punibilidad a los 14 años e incorpora nuevos delitos. Todas las acciones del código penal hoy en día están apuntadas a los adolescentes.

Su artículo 11 establece que; Se podrá no privar de la libertad en tanto no tenga otro proceso, en un segundo proceso pasará a tener una medida privativa de la libertad.

Desde ATE Capital rechazamos esta reforma porque entendemos que **las problemáticas que atraviesan a nuestros pibes y pibas se resuelven con la ampliación de derechos, como educación, salud, vivienda, recreación y el acceso a políticas públicas de calidad y no con leyes retrógradas que buscan estigmatizar, con más castigo, represión y persecución a NNyA.**

Mientras esta Ley se encuentre en vigencia, nuestro propósito debe seguir siendo claro en cuanto que **los pibes y las pibas tienen derechos y ningún gobierno puede vulnerarlos.**

Esta guía tiene el objetivo de orientar a les adolescentes, población afectada directa de esta Ley.

Tenés que saber qué puede y qué no puede hacer la policía frente a una detención, cómo actuar si vemos que detienen a un niño, niña o adolescente, y dónde pedir ayuda o denunciar si sus derechos no son respetados.

Es importante saber que si un niño, niña o adolescente de 14 a 18 años de edad es aprehendido por una fuerza de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires y queda a disposición de la Justicia, debe ser trasladado al **Centro de Admisión y Derivación “Úrsula Llona de Inchausti” (CAD), ubicado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2048, CABA**, que depende de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA).**

10 COSAS QUE TENÉS QUE SABER

1. SI TE PARA LA POLICÍA, TENÉS DERECHOS

Si te para en la calle alguna de las fuerzas de seguridad (Policía de la Ciudad, Policía Federal, Gendarmería, Prefectura u otra fuerza) recordá que tenés derecho a circular libremente y nadie puede detenerte porque sí.

Ser joven, tu forma de vestirte, el barrio donde vivís, tu situación social, tus rasgos o tu identidad no te convierten en sospechoso.

Aunque no existe la obligación de salir con el DNI, es recomendable llevarlo porque puede facilitar tu identificación.

Mantené la calma. Preguntá por qué te paran y, si la situación no está clara, preguntá directamente "¿Estoy detenido?"

2. NO TE PONGAS EN RIESGO

Conocer tus derechos no significa tener que enfrentarte físicamente con la policía.

Si considerás que una requisita, una detención o cualquier otra medida es injusta o ilegal, tratá de dejar claro que no estás de acuerdo, pero priorizá siempre tu integridad.

Prestá atención a lo que ocurre. Intentá recordar dónde estás, horarios, nombres, móviles, lugares donde te llevan y quiénes intervienen.

Toda esa información puede servir después.

3. SI TE DETIENEN, TENÉS DERECHO A SABER POR QUÉ

La policía tiene que informarte por qué estás detenido y qué autoridad interviene.

Preguntá

¿Por qué me detienen?

¿Dónde me llevan?

¿Qué fiscal o juez interviene?

Si tenés menos de 18 años, no pueden tratarte como a una persona adulta ni alojarte junto con adultos.

4. AVISÁ QUE ESTÁS DETENIDO

Si te detienen, es fundamental que alguien afuera sepa dónde estás.

Tenés derecho a comunicarte con tu familia, con una persona de confianza o con tu defensor.

Pedí hacer esa comunicación cuanto antes.

Que tu familia, tus amigos, compañeros u organizaciones sepan dónde estás permite que puedan preguntar por vos y buscar ayuda.

Frente a una detención, no estar solo también es una forma de cuidarse.

5. TENÉS DERECHO A UN DEFENSOR Y A NO DECLARAR

Tenés derecho a contar con un abogado o abogada desde el comienzo.

Puede ser alguien de tu confianza o un defensor oficial.

También tenés derecho a guardar silencio y a no declarar contra vos mismo.

Si te preguntan por el hecho del que te acusan, podés decir:

“Quiero hablar con mi defensor antes de declarar.”

Guardar silencio es un derecho.

6. NO FIRMES ALGO QUE NO ENTENDÉS

Si te dan un papel para firmar, leelo.

Preguntá qué significa y pedí hablar con tu defensor si tenés dudas.

No importa que te apuren.

Tenés derecho a entender cualquier decisión o documento que pueda afectar tu situación.

Nunca tengas miedo de decir “no entiendo”.

7. SI SOS MENOR DE 18 AÑOS, TENÉS UNA PROTECCIÓN ESPECIAL

No pueden tratarte igual que a una persona adulta ni alojarte junto con personas mayores de edad.

En la Ciudad existe un dispositivo especializado para la admisión y derivación de adolescentes menores de 18 años que son aprehendidos y puestos a disposición de la Justicia.

Además, tienen que comunicarse con una persona adulta responsable y deben intervenir los organismos encargados de proteger tus derechos.

Tener menos de 18 años no significa tener menos derechos. Significa que el Estado tiene mayores obligaciones para protegerte.

8. SI TE GOLPEAN O MALTRATAN, CONTALO

Nadie tiene derecho a golpear, amenazar, humillar o torturarte.

Si sufriste violencia durante una detención, decíselo a tu defensor, a tu familia y al profesional de la salud que te revise.

Pedí que las lesiones queden registradas.

Cuando recuperes la libertad, si tenés lesiones, concurrí a un **hospital público** o centro de salud y **pedí una constancia de la atención**.

Si podés registrar información sobre lo sucedido, hacelo, pero nunca te pongas en riesgo para conseguir una prueba.

9. SI NADIE DICE DÓNDE ESTÁS, EXISTE EL HÁBEAS CORPUS

Si una persona fue detenida y la policía niega la detención, no informa dónde está o existe una privación ilegal de la libertad, se puede presentar un hábeas corpus.

Puede hacerlo la propia persona afectada o cualquier otra persona en su favor.

No hace falta ser familiar ni contar necesariamente con un abogado para presentarlo.

El hábeas corpus permite pedir la intervención rápida de la Justicia para que controle la situación de la persona privada de su libertad.

Si alguien fue detenido y no sabemos dónde está, hay que actuar rápido.

10. ORGANIZARSE TAMBIÉN ES DEFENDERSE

No es lo mismo atravesar una detención solo que saber que hay alguien afuera preguntando por vos.

Familiares, amigos, compañeros, organizaciones y defensores pueden averiguar dónde estás, qué autoridad interviene y exigir que se respeten tus derechos.

Conocer nuestros derechos sirve para defendernos individualmente, pero también para cuidar al que tenemos al lado.

Si detienen a un compañero, no mires para otro lado.

Preguntá dónde está. Avisá a su familia. Buscá ayuda. Organizate con otros.

Porque frente a la violencia institucional, la mejor respuesta es la colectiva.

SI VES QUE LA POLICÍA DETIENE A UN PIBE O UNA PIBA

No mires para otro lado. Preguntá- Registrá- Avisá- Acompañá.

Si ves que la policía está deteniendo a un niño, niña o adolescente, tu presencia puede ser importante.

No te enfrentes con la policía, ni interfieras físicamente en el procedimiento. Lo primero es que no te pongas en riesgo porque puede ser mayor riesgo para el pibe o la piba que está siendo detenido.

Pero eso no significa que no puedas hacer nada.

1. PREGUNTÁ

Desde un lugar seguro podés preguntar

“¿Está detenido?”

“¿A dónde lo van a llevar?”

“¿Qué fuerza está interviniendo?”

Si podés hablar con el pibe o la piba, preguntale su nombre, edad y a quién quiere que avises.

No hace falta discutir con la policía. Lo importante es obtener información.

2. REGISTRÁ LOS DATOS

Prestá atención y anotá

- hora y lugar de la detención
- nombre y edad del pibe o la piba
- fuerza de seguridad que intervino
- número o identificación del móvil
- nombres o identificación visible de los agentes
- lugar al que dijeron que lo trasladaron
- nombres y contactos de otras personas que hayan visto lo ocurrido

Si hubo golpes, amenazas o cualquier otra situación de violencia, registrá también lo que viste.

No pongas en riesgo tu integridad para conseguir un nombre, una fotografía o un número de móvil.

3. AVISÁ A ALGUIEN

Si el pibe o la piba te dio un contacto, avisá inmediatamente a su familia o a una persona de confianza.

Decile qué pasó, dónde ocurrió, qué fuerza intervino y a dónde dijeron que lo llevaban.

Si no conocés a la familia, buscá ayuda en un organismo de protección de derechos, una defensoría u organización de derechos humanos.

Lo importante es que alguien empiece a preguntar por esa persona cuanto antes.

4. AVERIGUÁ DÓNDE ESTÁ

Una vez que se produjo el traslado, hay que confirmar dónde se encuentra.

No alcanza con que durante la detención hayan dicho que lo llevaban a determinado lugar.

Preguntá

“¿Está ahí?”

“¿Por qué está detenido?”

“¿Qué autoridad interviene?”

“¿Ya avisaron a su familia?”

“¿Tiene defensor?”

Cuando se trata de una persona menor de 18 años, decilo expresamente al pedir información.

5. SI VES VIOLENCIA, REGISTRALA.

Si viste que golpearon, amenazaron, insultaron, maltrataron, torturaron, tratá de recordar exactamente qué ocurrió.

Si existen otros testigos, pediles un contacto.

Si podés y sin ponerte en riesgo, registrá lo que sucede, no interfieras físicamente. Guardá las fotografías o videos originales.

Cuando el pibe o la piba recupere la libertad, es importante que sea revisado en un hospital o centro de salud y que las lesiones queden registradas.

También debe contarle lo sucedido a su defensor y a una persona de confianza.

La violencia policial no forma parte de una detención. Es violencia institucional y puede denunciarse.

6. SI NO INFORMAN DÓNDE ESTÁ, NO ESPERES

Si viste la detención y después ninguna dependencia reconoce que el pibe o la piba está detenido, no informan dónde se encuentra o existen motivos para pensar que su libertad está siendo restringida ilegalmente, se puede presentar un hábeas corpus.

Puede presentarlo la propia persona afectada o cualquier otra persona en su favor.

No hace falta ser padre, madre o familiar. Tampoco es obligatorio contar con un abogado para iniciarlo.

Si alguien es detenido y nadie informa dónde está, hay que actuar rápido.

7. ACOMPAÑÁ

Si podés mantener comunicación de manera segura, prioriza el contacto con la familia, compañeros u organizaciones que estén acompañando.

Compartí la información que lograste registrar.

Anotá lo que viste mientras todavía lo recordás con claridad.

Tu testimonio puede llegar a ser importante.

No dejes que la detención se vuelva invisible.

Que haya alguien afuera preguntando dónde está un pibe o una piba también es una forma de proteger sus derechos.

¿DÓNDE PEDIR AYUDA O DENUNCIAR?

Si sufriste o presenciaste una detención irregular, golpes, amenazas, malos tratos, torturas o cualquier otra forma de violencia institucional, podés pedir ayuda, acompañamiento o realizar una denuncia.

Si la persona detenida es un niño, niña o adolescente, decilo desde el primer momento.

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CABA

LÍNEA telefónica 102

Servicio gratuito que funciona las 24 horas, todos los días del año.

Pueden comunicarse niños, niñas y adolescentes y también familiares, vecinos, docentes, trabajadores, compañeros o cualquier persona que conozca una situación de vulneración de derechos.

La **Línea 102** recibe también situaciones de violencia institucional.

WhatsApp **11-5050-0147**

MECANISMO LOCAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE CABA

Interviene frente a situaciones de tortura, malos tratos y vulneraciones de derechos de personas privadas de su libertad en la Ciudad.

0800-999-3722

WhatsApp **11-7128-8301**

Funciona en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE CABA

Interviene en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

0800-122-7376

WhatsApp **11-7037-7037**

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (CNPT)

Interviene en la prevención de la tortura y los malos tratos de personas privadas de su libertad en todo el país.

Teléfono **11-3988-1680**

WhatsApp **11-3781-7230**

PROCURADURÍA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL — PROCUVIN

Organismo especializado del Ministerio Público Fiscal de la Nación para casos de violencia institucional.

11-6089-9054

11-6089-9058

11-6089-9059

IMPORTANTE — TIENEN QUE RECIBIR TU DENUNCIA

La Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece una obligación muy clara:

“Si un agente público es requerido para recibir una denuncia por vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, está obligado a recibirla y tramitarla gratuitamente”.

La denuncia puede realizarla el propio pibe o piba, o cualquier otra persona.

Además, todo agente o funcionario público que tome conocimiento de una vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente **tiene el deber** de comunicarlo ante la autoridad de protección correspondiente.

Si el funcionario considera que la denuncia no es de su competencia, debe canalizarla ante la autoridad administrativa de protección de derechos correspondiente.

Por eso, si intentan negarse a recibir tu denuncia, podés decir

“La Ley 26.061 establece en su artículo 31 que: “Todo agente público requerido para recibir una denuncia por vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente está obligado a recibirla y tramitarla gratuitamente.”

Si aun así se niegan, pedí el nombre, cargo y dependencia del funcionario y dejá constancia de la negativa.

Recibir la denuncia no es un favor. Es una obligación legal.

CUANDO PIDAS AYUDA

No importa si no tenés todos los datos. Pedí ayuda igual.

Si podés, tratá de informar

- nombre y edad de la persona detenida
- lugar y hora de la detención
- fuerza de seguridad que intervino
- número del móvil o identificación de los agentes
- lugar al que dijeron que la trasladaban
- si hubo golpes, amenazas o malos tratos
- dónde se encuentra actualmente, si lo sabés
- si ya se comunicaron con su familia
- si tiene defensor

Si se trata de un pibe o una piba, empezá diciendo claramente

“Es una persona menor de 18 años que fue detenida.”

No hace falta tener toda la información para empezar a actuar.

Preguntá- Registrá- Avisá- Acompañá.

Porque conocer tus derechos es una herramienta individual, pero defenderlos es una tarea colectiva.